

ORDENANZA NRO. 10273/97.-
EXPTTE.NRO.10449/97-H.C.D.

VISTO:

La existencia de diversas calles de la ciudad sin nominación, lo que dificulta a autoridades y vecinos su identificación a los fines postales, cívicos, fiscales, etc.

CONSIDERANDO:

Que por lo tanto resulta conveniente identificar dichas calles.

Que al dar nombre a las calles debe tenerse en cuenta la actuación de destacados ciudadanos de Gualeguaychú, que en ejercicio de la militancia cívica, han pasado por la función pública.

Que en efecto, es fundamental conservar en la memoria colectiva, el nombre de vecinos que quitaron tiempo a sus ocupaciones y vida particular para trabajar por el bien común.

Que a tal fin deben considerarse que fueron destacados Legisladores Nacionales y/o Provinciales y/o Municipales, los Sres. Agustín R. Siboldi, Esther Duarte Perisse, Héctor Irigoyen, Enrique Gutiérrez, Agustín Courtet, Juan Labayen y Arturo Nicolini, como asimismo prestigioso funcionario de las Administraciones Nacional, Provincial y Periodista de nota, el Sr. Pedro R. Bachini.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-DESIGNASE con el nombre de "**Esther Duarte Perisse**", a la calle pública sin nombre, acceso al Barrio Docente en

España al Sur, identificada como 08 (b) en el plano anexo que forma parte de la presente.

ART.2.-DESIGNASE con el nombre de "**Enrique Gutiérrez**", a la calle pública sin nombre ubicada en el barrio nuevo,

todavía sin nominar, al oeste del Hipódromo identificada como 14 (a) en el plano anexo que forma parte de la presente.

ART.3.-DESIGNASE con el nombre de "**Juan Labayen**", a la calle pública sin nombre ubicada en el barrio nuevo todavía sin nominar, al oeste del Hipódromo, identificada como 13 (a) en el plano anexo que forma parte de la presente.

ART.4.-DESIGNASE con el nombre de "**Héctor Irigoyen**", a la calle pública sin nombre ubicada en zona Roffo al norte, identificada como 538n en el plano anexo que forma parte de la presente.

ART.5.-DESIGNASE con el nombre de "**Pedro R. Bachini**", a la calle pública sin nombre que nace en calle Urquiza con dirección al norte identificada como 555n en el plano anexo que forma parte de la presente.

ART.6.-DESIGNASE con el nombre de "**Agustín R. Siboldi**", a la calle pública sin nombre conocida como "Churruarín Este", identificada como 517s (a) en el plano anexo que forma parte de la presente.

ART.7.-DESIGNASE con el nombre de "**Agustín Courtet**", a la calle pública sin nombre que nace en calle Urquiza con dirección al norte, identificada como 554n en el plano anexo que forma parte de la presente.

ART.8.-DESIGNASE con el nombre de "**J. Arturo Nicolini**", a la calle pública sin nombre, ubicada entre "Las Casuarinas" y el Barrio "Eva Perón", identificada como 18 (p) en el plano anexo que forma parte de la presente.

PROCEDASE a la correspondiente señalización e identificación a través de las reparticiones correspondientes.

ART.9.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES, SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997
JOSE INGOLD, PRESIDENTE - GUILLERMO MARTINEZ, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.